

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa



VEA

COMETIDO CON VENEZUELA



Caracas, sábado 5 de agosto de 2023 | Año 19 - Especial Avisos N° 706

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,86
BALANCES	2,86
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,86
REMITIDOS	2,86
COMUNICADOS OFICIALES	2,86
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,86

El 03.08.23. cerró su ciclo terrenal, mientras permanecía en Perú



Juan Federico Requena Gil

primo hermano de nuestro compañero Ildegar Gil, a quien hacemos llegar nuestra franca palabra de solidaridad, extensiva a Benigna Gil (madre), sus hermanas Moreya y Nilda, y sus hermanos Valentín y Simón, así como a demás familiares y amigos. El acto de cremación fue en la ciudad de Lima el viernes 04.08.23.

**No existe el abismo
Es falso el precipicio
Fallecer está negado
Impera tu vida llena de vida**

 Caracas, 05 de agosto de 2023

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000020
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

**PODER JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.**
Caracas, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)
Años: 213° y 164°

**CARTEL DE EMPLAZAMIENTO
SE HACE SABER:**
A la sociedad mercantil INMOBILIARIA DEUR, C.A., inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Federal y Estado Miranda, en fecha 09 de julio de 1970, bajo el N°: 12, Tomo 70-A, y reformados sus estatutos inscritos en el Registro Mercantil Segundo del Distrito Capital, en fecha 11 de diciembre de 1991, bajo el N°: 44, Tomo 111-A-Sgd., en la persona de su Presidente, ciudadano: EDUARDO ALFREDO MIER Y TERAN PIMENTEL, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad número: V-1.710.130, que con motivo del juicio que por FRAUDE PROCESAL E IDENTIFICACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS, incoado por la sociedad mercantil FARMACIA TARGHET, C.A., en su contra, el cual se sustancia en el expediente signado con las siglas AP11-V-FALLAS-2023-000020, este Tribunal acordó su citación por carteles, a fin de que se de por citada en el proceso. En virtud de ello, deberá comparecer dentro de los quince (15) días continuos, contados a partir de la constancia en autos de haberse cumplido las formalidades de Ley. El presente cartel ha de ser publicado en los diarios ULTIMAS NOTICIAS y VEA, con intervalo de tres (3) días entre uno y otro, y dichas publicaciones deben hacerse en letras cuya dimensión permita su fácil lectura, sin ninguna dificultad. Se les hace saber que de no comparecer dentro del lapso señalado, se les designará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás tramites del proceso, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.

**DIOS Y FEDERACION,
LA JUEZ,
LISETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO MCHA/casu.**
Centro Simón Bolívar, Edificio Norte, piso 3. El Silencio. Caracas.
Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas. Correo electrónico: primerainstancia3.civil.caracas@gmail.com

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

**PODER JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL MERCANTIL TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS**
Caracas, 29 de junio de 2023
213° y 164°

**EDICTO
SE HACE SABER:**
A los HEREDEROS DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE COSME ALBERTO ZAMBRANO(9), quien en vida fuese venezolano, titular de la cédula de identidad No. V-3.187.591, parte demandada en el juicio que por ACCION MERO DECLARATIVA incoara la ciudadana GLORIA MARINA ANDRADE MEDINA venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. V-2.811.499 el cual se sustancia en el asunto signado con el No. AP11-V-FALLAS-2023-000627 que por auto de esta misma fecha se ordenó su emplazamiento para que comparezcan por ante este Juzgado ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Piso 3, Plaza Caracas, Municipio Libertador Distrito Capital, sede de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, entre las horas de Despacho comprendidas desde las ocho y media de la mañana (8:30 am) hasta las tres y media de la tarde (3:30 p.m.), en el término de SESENTA (60) DIAS CONTINUOS SIGUIENTES a la última publicación, consignación y fijación en la puerta del Tribunal que del referido Edicto se haga, el cual deberá ser publicado en dos (02) diarios de mayor circulación en la localidad, durante sesenta (60) días, dos veces por semana, a fin de dar contestación a la demanda o promueva las defensas que consideren pertinentes. Asimismo, se les advierte que de no comparecer dentro del lapso señalado se les nombrará Defensor Ad-Litem con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio, de conformidad con lo previsto en el artículo 232 del Código de Procedimiento Civil.

**EL JUEZ
Dr. JULIAN TORREALBA GONZALEZ**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

**PODER JUDICIAL
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS**
Caracas, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)
Años: 213° y 164°

ASUNTO: AP11-V-2010-001188

**EDICTO
SE HACE SABER:**
A todos los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS de quien en vida se llamó ERIC ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ (†), quien en vida fuera venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. 7.607.269, cuyo último domicilio fue en la Calle Península de Araya, Quinta Caney, Urbanización Cumbres de Curumo, Municipio Baruta del Estado Miranda, quienes deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los SESENTA (60) DIAS CONTINUOS SIGUIENTES a la última publicación, consignación y fijación que del presente edicto se haga a fin de que se den por citados en la presente causa, en cualquiera de las horas establecidas en la tabilla del Tribunal. Todo con motivo del juicio que por EJECUCIÓN DE HIPOTECA sigue la sociedad BANCO CARONI, C.A. BANCO UNIVERSAL contra la sociedad mercantil GONZA C.A., y el de cuyos ERIC ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ (†), en el asunto signado con el No. AP11-V-2010-001188. El edicto deberá ser publicado en los diarios "CORREO ORINOCO" y "VEA" durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana, todo de conformidad con lo estatuido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

**DIOS Y FEDERACION
JUEZ
Dr. JESSICA WALDMAN RONDON**
ASUNTO AP11-V-2010-001188 JWR/SNRR/NCJ.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

**PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.**
Caracas, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023).
Años: 213° y 164°

ASUNTO: AP11-V-2016-000267

**EDICTO
SE HACE SABER:**
A todos los HEREDEROS DESCONOCIDOS de quien en vida se llamó GEORGES CORIAT AMAR (†), venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. 2.945.073, cuyo último domicilio fue en la Avenida Los Próceres, Edificio MACTOR II, Urbanización San Bernardino, frente al Supermercado Los Próceres Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital, quienes deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los SESENTA (60) DIAS CONTINUOS SIGUIENTES a la última publicación, consignación y fijación que del presente edicto se haga a fin de que se den por citados en la presente causa, en cualquiera de las horas establecidas en la tabilla del Tribunal, de no comparecer en dicho lapso, ni por sí, ni por medio de apoderado alguno, se les designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás tramites del proceso, todo con motivo del juicio que por acción mero declarativa sigue la ciudadana VENCIA AURORA MONTIYA contra el ciudadano GEORGES CORIAT AMAR (†), en el asunto signado con el No. AP11-V-2015-000267. Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

**DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ
Dr. JESSICA WALDMAN RONDON**
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas Centro Simón Bolívar Torre Norte, piso 3, Plaza Caracas

ASUNTO: AP11-V-2016-000267

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

**PODER JUDICIAL
Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.**
Caracas, 16 de julio de 2023
213° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000651

**EDICTO
SE HACE SABER:**
A todos aquellos personas que por derechos, del siguiente bien inmueble que a continuación se describe: "Dos (02) locales comerciales que se encuentran ubicados en la Planta Baja del Edificio San José, construido en su terreno ubicado en la ciudad de Caracas, en las parcelas 3 y 4 de la calle 600, Manzana Letra "Y" Quinta Crespo. La parcela tres tiene una superficie de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS CON VEINTE CENTIMETROS (381,20 mts²) y está comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: en una extensión de DIEZ Y SEIS METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS (16,50 mts.); parcela número uno de RAFAEL BARBERA Y DIEZ Y SEIS METROS (16,00 mts.) parcela número dos de JUAN ARMANDO SUR: en una extensión de TREINTA Y SEIS METROS (36,00 mts.); parcela número cuatro: tiene una superficie de CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMETROS (48,39 mts.); y está alindada así: NORTE: en una extensión de TREINTA Y SEIS METROS (36,00 mts.) parcela número tres, anteriormente destinada; SUR: en una extensión de CUARENTA METROS CON VEINTE CENTIMETROS (40,20 mts.); parcela número cinco, propiedad de J.A. MENDOZA, hijo; naciente de una extensión de CINCE METROS CON TRECE CENTIMETROS (11,13 mts.); la Avenida 600; y poniente en igual extensión, con linderos de: NORTE: para que comparezcan por ante este Tribunal DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS DE DESPACHO SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN Y CONSIGNACIÓN QUE DEL EDICTO SE HAGA EN EL EXPEDIENTE, en el entendido que, las personas que concurren al proceso en virtud del edicto, tendrán la cédula en el estado en que se encuentre, pudiendo hacer uso de todos los medios de defensa accesibles en el estado de la causa, en virtud del juicio que por "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" sigue el ciudadano JUIO CESAR VELAZO PEREZ, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-9.389.427, contra el ciudadano SANTIAGO ALFONSO RWAS, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° 41.070, en el expediente signado con el N° AP11-V-FALLAS-2023-000651. Las publicaciones del presente Edicto se harán en los diarios "ULTIMAS NOTICIAS" y "VEA" durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana. Todo de conformidad con lo previsto en el artículo 692 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el último aparte del artículo 231 que sigue:

**DIOS Y FEDERACION
Dr. LISETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO -
Juez Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
LCMA/Viana"**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

**PODER JUDICIAL
Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.**
Caracas, 3 de agosto de 2023
213 y 164

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000566

**CARTEL DE CITACION
SE HACE SABER:**
A la sociedad mercantil LA WANVA VENEZUELA 2021, C.A., inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital en fecha 19 de febrero de 2021, bajo el N° 21, Tomo 25-A-SDO, e inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el N° J-500644220, tercera interviniente en el juicio que por CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, incoara la sociedad mercantil VENEZOLANA DE PROYECTOS INTEGRADOS VEPICA, C.A., contra la sociedad mercantil CICLON, C.A., en el asunto designado bajo el N° AP11-V-FALLAS-2023-000561, que por auto de esta misma fecha se acordó librar el presente cartel, a fin que comparezca por ante este Tribunal en las horas destinadas para despachar, dentro de los quince (15) días continuos siguientes a la publicación, consignación y fijación que del presente Cartel se haga en el expediente, para darse por citada. Se le advierte que de no comparecer en el lapso anteriormente señalado, se le Nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá su citación. El presente cartel se publicará en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", con intervalo de tres días entre uno y otro. Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.

**LA JUEZ,
ABG. CAROLINA GARCIA CEDEÑO,**
Juzgado 9 de 1era Ins. C.M.T.B.

República Bolivariana de Venezuela

**Poder Judicial
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas**
Caracas 17, de julio de 2023
213° y 162°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000286

**CARTEL DE CITACION
SE HACE SABER:**
A la sociedad mercantil SEGUROS CARACAS C.A., parte demandada en la persona de su representante legal, ciudadano GUSTAVO EDUARDO LUENGO DE CARLI, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-6.155.477, que deberá comparecer por ante este Tribunal a darse por citado en el término de QUINCE (15) DIAS DE DESPACHO SIGUIENTES a la constancia en autos de la publicación, consignación, y fijación que del presente cartel se haga en el expediente, en las horas de despacho que tiene asignada este Circuito Judicial Civil comprendidas entre las (8:30 a.m. y las 03:30 p.m.), para darse por citado, en el juicio que, por CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, sigue en su contra el ciudadano DIEGO VALENTY RODRIGUEZ RODRIGUEZ EL cual se sustancia en el expediente signado en el ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000286, (de la nomenclatura interna de este Juzgado), todo de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.

Se le advierte que, de no comparecer el demandado en el plazo señalado, se le nombrará defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás tramites del proceso, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.

El presente cartel deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO ORINOCO" con intervalo de tres días entre uno y otro.

**EL JUEZ
Abg. YUL RINCONES MALAVE**
Centro Simón Bolívar, Edificio Norte, Piso 3. El Silencio, Caracas.
Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

**PODER JUDICIAL
Tribunal Décimo Séptimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas**
Caracas, Trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)
213° y 164°

ASUNTO: AP31-F-V-2023-000034

**CARTEL DE CITACION
SE HACE SABER:**
A la Sociedad Mercantil INVERSIONES LA CORONA 2016, C.A., inscrita ante el Registro Mercantil V de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda en fecha 21 de diciembre de 2016, bajo el N° 16, Tomo 510-A, debidamente inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) J-40908481-7, en la persona de su Presidente ciudadano BASEM TAJEJEDINE ELCHAHINE, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-13.931.538, parte demandada en el juicio que por DESALOJO (Local Comercial), sigue en su contra, la Sociedad Mercantil ADMINISTRADORA TOVAR, C.A., que deberá comparecer por ante este Tribunal ubicado en la Avenida principal de Los Cortijos de Lourdes y la calle Bernadette, Edificio Centro Los Cortijos, piso 3, a las horas de despacho comprendidas entre las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) y las tres y treinta (3:30 p.m.) de la tarde; dentro de los Quince (15) días continuos siguientes, contados a partir de la publicación, consignación en el expediente y fijación que del presente cartel se haga, con la constancia en autos de haberse cumplido con dichas formalidades, a los fines que se de por citado en el referido juicio, haciéndole saber que de no comparecer en el término indicado se le nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación, conforme a lo establecido en la norma 223 del Código de Procedimiento Civil. El presente Cartel deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "Últimas Noticias", con intervalos de tres (3) días entre una y otra publicación.

**DIOS Y FEDERACION
EL JUEZ
ABG. CARLOS ALBERTO CASTILLO CASTILLO**
Dirección: Avenida Principal de Los Cortijos de Lourdes con calle Bernadette, Edificio Centro Los Cortijos, Piso 3, Municipio Sucre del Estado Miranda. Correo electrónico: carloscastillo12.civil.caracas@gmail.com

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

**PODER JUDICIAL
Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.**
Caracas, 19 de mayo de 2023

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000480

**EDICTO
SE HACE SABER:**
A los HEREDEROS DESCONOCIDOS DEL DE CIJUS LIBERTO MOISES CARBALLAL VAL, quien fue venezolano, portador de la cédula de identidad N° V-11.739.519, fallecido el 21 de enero de 2022, y a todos aquellos personas que puedan ver afectados sus derechos con motivo de la pretensión que por ACCION MERO DECLARATIVA DE RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN ESTABLE DE HECHO incoara la ciudadana IRMA COROMOTO ZAMBRANO RAMIREZ, venezolana, mayor de edad, domiciliada en el Municipio Libertador, Distrito Capital y titular de la cédula de identidad No. V-4.065.684, contra los ciudadanos ERIKA YURMARI CARBALLAL MUÑOZ, EDISON ALEJANDRO CARBALLAL ZAMBRANO, YRMA YAMILETH CARBALLAL ZAMBRANO, LIBERTO JAVIER CARBALLAL ZAMBRANO, MARISOL CARBALLAL ZAMBRANO, venezolanos, mayores de edad, de este domicilio y titulares de las cédulas de identidad N° V-11.630.890, V-13.286.267, V-13.286.265 V-16.619.578 y V-19.753.079, respectivamente, que se sustancia en el asunto signado con el N° AP11-V-FALLAS-2023-000480, que deberán comparecer por ante la sede de este Tribunal ubicado en el piso 3 de la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, dentro de los SESENTA (60) DIAS CONTINUOS SIGUIENTES a la constancia en autos de la publicación, fijación y consignación del presente Edicto, para hacer valer sus derechos y puedan hacerse parte en dicho proceso. Con la advertencia que de no comparecer dentro del lapso señalado, les será designado por el Tribunal Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio. El presente Edicto deberá publicarse en los Diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", de circulación nacional, con dimensiones que permitan su fácil lectura, durante SESENTA (60) DIAS CONTINUOS, dos (2) veces por semana, conforme a lo previsto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

**LA JUEZ
CAROLINA GARCIA CEDEÑO,**
Juzgado 9° de 1era Ins. C.M.T.B.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL VIGESIMO TERCERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS
Caracas 26 de junio de 2023
213 y 164

Asunto No. AP11-F-V-2023-000339

**EDICTO
SE HACE SABER:**
A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN ASISTIDOS DE DERECHO, que este Tribunal actuando en el juicio que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, del siguiente bien inmueble que se transcribe a continuación: apartamento identificado con el No. 33 ubicado en la Calle Sur entre Esquina de Corazón de Jesús a Socorras, Av. Fuerzas Armadas, Edificio Metro, Piso 3, Municipio Libertador del Distrito Capital, cuyos los incoados son los siguientes NORTE: con el edificio centro 21; SUR: con terrenos propiedad de inversiones la hoyada hasta ESTE: con fondos de viviendas y OESTE: con la avenida Fuerzas Armadas, el cual pertenece a ciudadanos IVAN ALFONSO POLEO VERDES Y MERCEDES ANTONIA GIL DE POLEO, venezolanos, mayores de edad, de este domicilio y titulares de las cédulas de identidad No. V- 3.718.845 y V-3.753.120 respectivamente, según documento inscrito por ante el Registro Público del Segundo Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital, de fecha 08 de julio de 1975, bajo el No.16, Tomo 17, Protocolo Primero, sigue la ciudadana EURIDICE ESCOBAR GUZMAN, contra los ciudadanos IVAN ALFONSO POLEO VERDES Y MERCEDES ANTONIA GIL DE POLEO, el cual se sustancia en el asunto No. AP11-F-V-2023-339, por auto de esta misma fecha ordeno su citación a los fines de que comparezcan por ante este Tribunal ubicado en el Centro Simón Bolívar, Torre Norte, piso 04, Plaza Caracas Parroquia Catedral, Municipio Libertador, Distrito Capital 4, DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS DE DESPACHO SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, CONSIGNACIÓN Y FIJACIÓN EN LA CARTELERIA DEL TRIBUNAL. A darse por citados. En el entendido que una vez transcurridos el lapso de los quince días, comenzará a computarse el lapso de veinte (20) días de despacho para la contestación de demanda, el cual comienza a computarse una vez conste en autos la última citación de las partes. Dicho edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "Corre del Orinoco", durante sesenta (60) días, dos veces por semana, conforme lo establecido en los artículos 231 y 692 del Código de Procedimiento Civil.

**LA JUEZ
PROVISORIA
SONIA MIREVA GARRISO ONTIVEROS**
Juez Provisorio Tribunal Vigésimo Tercero de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

**PODER JUDICIAL
Tribunal Décimo Séptimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.**
Caracas, 12 de abril de dos mil veintitrés (2023)
212° y 163°

ASUNTO: AP31-V-2011-000586

**EDICTO
SE HACE SABER:**
A los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS del ciudadano LUIS GUILLERMO PEREZ CARILLO, venezolano, mayor de edad, quien en vida fuera titular de la cédula de identidad N° V-2.092.405, que deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los sesenta (60) días calendario consecutivos siguientes a que conste en autos la publicación, consignación y fijación que del presente Edicto se haga, a darse por citados con motivo del juicio que por DESALOJO, incoara en contra del ciudadano RICARDO RAFAEL PINO ROMERO. Advertiéndoseles que si no comparecieron dentro del término señalado, o su vencimiento se les designará Defensor Judicial, con quien se entenderá su citación y demás diligencias del proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

El presente Edicto deberá ser publicado en los Diarios VEA y ÚLTIMAS NOTICIAS durante sesenta días dos veces por semana.

**EL JUEZ
CARLOS ALBERTO CASTILLO CASTILLO**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

**PODER JUDICIAL
Tribunal Duodécimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.**
Caracas, 23 de marzo de 2023
212° y 164°

ASUNTO: AP31-V-2020-000007

**CARTEL DE CITACION
SE HACE SABER:**
A la ciudadana HELENA ZAPATA MANTILLA, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-16.032.058, en su carácter de co-demandada, en el juicio que por CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, tiene incoado la ciudadana YOLIMAR COVO CHACON, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-10.094.593, que deberán comparecer en forma personal o a través de apoderado, por ante este Tribunal ubicado en la Calle Bernadette, Edificio Centro los Cortijos, piso 3, Avenida Principal de los Cortijos de Lourdes, Municipio Sucre del Estado Miranda, dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CONTINUOS, siguientes a la constancia en autos de haberse cumplido con las formalidades de publicación y consignación del presente cartel, dentro de las horas destinadas a despacho comprendidas desde las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.), hasta las tres y treinta de la tarde (03:30 p.m.), la cual se verificará en los Diarios "VEA" y "ULTIMAS NOTICIAS" durante treinta días continuos, una vez por semana a fin de darse por citados. Haciéndole saber que de no comparecer en el término indicado se le nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás actuaciones del proceso, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil. Cúmplase.

**DIOS Y FEDERACION,
LUIS ALEJANDRO RIVAS PARRA,**
Tribunal Duodécimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Dirección: Avenida Principal de Los Cortijos de Lourdes con calle Bernadette, Edificio Centro Los Cortijos, Piso 3, Municipio Sucre del Estado Miranda. Correo electrónico: municipio12.civil.caracas@gmail.com

Yo Douglas Orlando Cáceres Soler Cl 15664263 comunico mi decisión de disolver la unión estable de hecho que mantuve con la ciudadana Keyleyna Veliz Ascano Cl 13832251 inscrita en la oficina del registro civil Caracas parroquia sucre inscrita en el Acta 425 fecha 09 07 2012

